



LPN N° 27/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE OSTOMIZADOS DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL- ID N° 311.436

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 211/2016 – PROSALUD FARMA S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 78 de fecha 12 de febrero de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Sr. Christian David Rienzi**, con Cédula de Identidad N° 2.033.772, según Poder Especial con Escritura N° 28, otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. N° 712, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda al presente Contrato de la LPN N° 27/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE OSTOMIZADOS DEL MSP Y BS" – PLURIANUAL -; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G. N° 3.962 de fecha 22 de noviembre de 2018, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Contrato N° 211/2016, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, en el marco de la LPN N° 27/2016 **ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROGRAMA DE OSTOMIZADOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL**;- fundada en la necesidad de contar con disponibilidad en stock a fin de cubrir las necesidades de los distintos Servicios de Salud.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 021 de fecha 12 de febrero de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 78 de fecha 12 de febrero de 2018, se aprueba la ampliación de hasta el 20% al Contrato N° 211/2016, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, en el marco de la LPN N° 27/2016 **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE OSTOMIZADOS DEL MSP Y BS- PLURIANUAL**-

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 644/2018 de fecha 09 de febrero de 2018.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **265.160.000** (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones ciento sesenta mil)

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Ampliada	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Total Ampliado IVA INCLUIDO
2	BOLSA PARA COLOSTOMIA	UNIDAD	UNIDAD	CASEX	BRASIL	500	14.230	7.160.000
3	BOLSA PARA COLOSTOMIA	UNIDAD	UNIDAD	CASEX	BRASIL	9.600	26.875	258.000.000
TOTAL								265.160.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAZO DE ENTREGA: La contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos, a contar a partir de la Recepción de la Orden de Compra.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento Original correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de MARZO de 2018

Sr. Christian David Rienzi
CONTRATISTA
CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn

